



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-11163878- -GDEBA-DPTLGEIMSALGP - Gabriel Pablo MARTINEZ NIELL - Reconocimiento de servicios

---

**VISTO** el EX-2018-11163878-GDEBA-DPTLGEIMSALGP, en cuyas actuaciones se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados a favor de Gabriel Pablo MARTINEZ NIELL, desde el 27 de mayo hasta el 26 de junio de 2018, como personal contratado, en la Dirección General de Administración de la entonces Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos actual Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el marco de la Ley Nº 14.815 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la RESOL-2018-540-GDEBA-MSALGP se otorgó un contrato de locación de servicios a favor de Gabriel Pablo MARTINEZ NIELL, desde el 1º de enero de 2018 hasta el 26 de mayo de 2018, para desempeñar tareas de implementación y evaluación de la Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), en la Dirección General de Administración de la entonces Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos actual Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y se le otorgaron honorarios por la suma de PESOS doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS cuarenta y cinco mil (\$45.000,00);

Que a orden 4 y 66 la Dirección General de Administración, ha certificado la real prestación de servicios de la citada persona en las condiciones enunciadas en el exordio de la presente;

Que en orden 8, obra la factura emitida por Gabriel Pablo MARTINEZ NIELL, durante el periodo comprendido desde el 27 de mayo hasta el 26 de junio de 2018, por la suma de PESOS cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) y en ordenes sucesivas toda la documentación requerida para efectivizar el pago de los servicios reclamados en autos;

Qu a orden 98 consta la solicitud del gasto efectuado a través del Sistema Integrado

de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F) por el monto facturado;

Que se han expedido favorablemente la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a orden 24, la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio de Salud a orden 71, la Contaduría General de Gobierno a orden 78, la Fiscalía de Estado a orden 85 y la Delegación ante este Ministerio de la Contaduría General de la Provincia a orden 136;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal a orden 94 y el Departamento Contable de la Dirección de Contabilidad dependientes del Ministerio de Salud a orden 98;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 106;

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE SALUD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados por Gabriel Pablo MARTINEZ NIELL (D.N.I. N° 31.899.566), en calidad de personal contratado, en el marco de la Ley N° 14.815 y sus modificatorias, desde el 27 de mayo de 2018 hasta el 26 de junio de 2018, en la Dirección General de Administración de la entonces Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos actual Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Disponer el pago de los haberes adeudados, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) a favor del agente citado en el artículo precedente, por el periodo comprendido desde el 27 de mayo de 2018 hasta el 26 de junio de 2018.

**ARTÍCULO 3º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 0 - Unidad Ejecutora: 102 - Prog 1 - Sp 0 - Pry 0 - Ac 1 - Ob 0 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 3 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica: 999 - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

